

DECRETO N° 102/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4122/24, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la ordenanza que actualiza y ordena la cesión de derechos y acciones del lote de terreno, desig. Catastral N° 23.01.06.05.01.010.063, a favor de la Sra. Graciela Quiroga.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3261/24 sancionada por Resolución N° 4122/24 de fecha 23 de mayo de 2024, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de mayo de 2024.-

Firmado: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO

FABRICIO S. DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL